



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONVOCATORIA DE SESION

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

“Primero.- Convocar **SESIÓN ORDINARIA** del **PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, adoptando las medidas necesarias de distanciamiento y seguridad en base a las recomendaciones de las autoridades, en relación a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, el día **VEINTIOCHO** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTIDÓS**, a las 18:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- Propuesta de la Alcaldesa de aprobación de Declaración Institucional y ratificación del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 3728/2022).

2.2.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, para solicitar se remita escrito formal a la Presidencia de Patrimonio Nacional, con la protesta expresa del Pleno Municipal por el vaciado continuado de piezas del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y la reducción constante de espacios expositivos abiertos al público, así como, solicitando su reversión (Expte. 3694/2022).

2.3.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la realización de obras para establecer caminos escolares seguros (Expte. 3714/2022).

2.4.- Moción del Grupo Municipal Socialista para el desarrollo de un plan de concienciación, prevención y cuidado de la salud mental (Expte. 3718/2022).





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

3.1.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio de 2022 (Expte. 8557/2021).

3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 31 de marzo y 22 de abril de 2022, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.3.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 26 de marzo y 22 de abril de 2022.

3.4. - Ruegos y Preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría se notifique esta convocatoria a los miembros de la Corporación y se publique en los términos que proceda.”

En San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen)

La Alcaldesa
Fdo: Carlota López Esteban

La Secretaria Accidental
Fdo.: Concepción Garrido Pineda

